

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.108-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 25 del Decreto No.118- 2001 “Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley No.290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”.

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Señor Eugenio Osegueda Mejía, Secretario General del Ministerio Agropecuario y Forestal.

Arto.2 Nombrar al Señor Luis Osorio, Secretario General del Ministerio Agropecuario y Forestal.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.